

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 2 de julio de 2024, adoptó acuerdo aprobando la convocatoria y las bases, para la provisión, mediante concurso oposición libre, de 12 plazas de auxiliar de Administración General, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Publicado el anuncio de la convocatoria y de las bases para la provisión del mencionado proceso selectivo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 165, de 12 de julio de 2024, se procede a la corrección del anuncio, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 21 de abril de 2026, en el siguiente sentido:

Primero.—Modificar el texto de las bases, ampliando la convocatoria a diecisiete plazas en lugar de doce el total de plazas incluidas, como resultado de ampliar 5 plazas (códigos 343, 346, 30215, 30282 y 30297), vinculadas a la OEP 2025 y al 10 por 100 adicional de la OPE 2023 previsto en el artículo 70.1 del R. D. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segundo.—Modificar el texto de las bases, dando nueva redacción a la base 17.^a Formación de listas de espera, del tenor literal siguiente:

“El presente proceso selectivo servirá para la confección de una lista de espera para cubrir eventuales vacantes que se produzcan en la plantilla con aquellas personas aspirantes que, no habiendo superado superen el proceso selectivo, cumplan los criterios para su inclusión, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera.

Prelación. El orden de las personas integrantes de la lista de espera vendrá determinado por los criterios siguientes: 1.º. Relación de personas con los dos ejercicios superados, ordenadas por puntuación (suma de ejercicios) 2.º. Relación de personas con el primer ejercicio superado, ordenadas por puntuación. 3.º. Relación de personas que no habiendo alcanzado el nivel mínimo para la superación del primer ejercicio tuvieran un número de aciertos de, al menos, el 50 % de las preguntas del cuestionario. De persistir el empate se dirimirá ordenando alfabéticamente por el primero de la letra que resultará del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública vigente en la fecha límite de la presentación de las solicitudes”.

Tercero.—Subsanar error advertido en el apartado de calificación final del proceso selectivo del Anexo I de las bases específicas en el sentido siguiente:

Donde dice: “La calificación final del proceso selectivo será el resultado de sumar la puntuación media obtenida en la fase de oposición más la obtenida en la fase de concurso con la siguiente ponderación: $CF = (0,80*FO) + (0,20*FC)$ ”.

Debe decir: “La calificación final del proceso selectivo será el resultado de sumar la puntuación media obtenida en la fase de oposición más la obtenida en la fase de concurso (transformada en escala de 0 a 10 puntos) con la siguiente ponderación: $CF = (0,80*FO) + (0,20*FC)$ ”.

Cuarto.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la web municipal <http://www.ssreyes.org>

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes, a 22 de abril de 2026.—La concejala-delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, Nuria Castro Crespo.

(01/6.349/26)

